



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1523

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,- 23 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**Audiencias Públicas por localidades**”

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, a los eventos denominados **Audiencias Públicas por localidades** a realizarse en las siguientes fechas:

- Martes 05 de Julio del 2022
- Martes 12 de Julio del 2022
- Martes 19 de Julio del 2022



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

Audiencias las cuales se realizarán según el siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Audiencias Públicas por localidades”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Administración Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

“Audiencias Públicas por localidades”

Donde se pretende realizar diversas audiencias públicas en diferentes localidades de la comuna, audiencias en las cuales se atenderán un mínimo 15 personas, previa inscripción con OOCC, estas audiencias las realizara el alcalde con su equipo de directores con el fin de entregar respuestas a las problemáticas de la comunidad. Estas audiencias son de carácter participativo a toda la comunidad de zapallar, ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

DETALLE DE ACTIVIDADES:

- Martes 05 de Julio, a las 15:00 hrs. Casa Municipal Catapilco
- Martes 12 de Julio, a las 15:00 hrs. Junta de vecinos Poblacion estadio
- Martes 19 de julio a las 15:00 hrs. Multicancha Zapallar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las audiencias, se atenderá vecinos de la comuna que tengan diferentes tipos de problemáticas o inquietudes las cuales serán escuchadas por el alcalde y un equipo de directores con el fin de dar una respuesta acorde a las necesidades. Estas atenciones serán previa inscripción y difusión pública.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	➤ Inscripción vecinos
Comunicaciones	➤ Difusión actividad
Gabinete	➤ Coordinación ➤ Elaboración decreto ➤ Servicio de alimentación
Dimao	➤ Limpieza antes y después de los lugares ➤ Requerimientos
Seguridad	➤ Apoyo en seguridad en cada evento



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

CULTURA	➤ Audio
Administración	➤ Convocatoria directores

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



[Signature]
POD/JURIDICO /CTL/ ppu

